ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONVENIOS, CONTRATOS Y OPS

FECHA: agosto 25 de 2026
DIVISIÓN /SECCIÓN: Comercialización
SOLICITANTE: ALBERT VIAFARA BANGUERO –Jefe División Comercial
NOMBRE DEL PROYECTO: Adicionar en valor el contrato No. 053 de 2026, cuyo objeto es: "Contratación de los servicios integrales de un Bartender para los diferentes eventos que requiera la Industria Licorera del Cauca, incluido el menaje e insumos".
RUBRO PRESUPUESTAL: 2.4.5.02.08.839900M - Otros servicios profesionales, técnicos
2 – SOLICITUD DE ADICION: El presente documento tiene por objeto solicitar la adición del Contrato No. 053 de 2026 en **VALOR** la suma de, **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000)**, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 592 del 25/08/2026 y en consecuencia modificar la **CLAUSULA CUARTA: VALOR Y FORMA DE PAGO**, de dicho contrato.
3.– JUSTIFICACION DE LA SOLICITUD: la Industria Licorera del Cauca considera que para continuar con la ejecución de actividades o estrategias comerciales que garanticen la recordación de marca del producto establecido en el plan estratégico de mercadeo de la vigencia 2026, es necesario continuar con los servicios de coctelería prestados a través de un bar tender el cual se presenta como una estrategia integral y detallada para realzar la presencia y promoción de los productos en eventos claves y teniendo en cuenta que la Industria Licorera del Cauca no cuenta con esta clase de servicios y personal para cubrir los diferentes eventos de coctelería. Que, en tal sentido, uno de los mecanismos que se puede solicitar, para cumplir con el plan o de mercadeo de la presente vigencia, es necesario la adición en VALOR, el cual estará destinado para cumplir con los objetivos propuestos. La solicitud se soporta en la demanda del mercado que se genera la temporada de Halloween y fiestas de fin de año, en las cuales es necesario atender las diferentes solicitudes allegadas a la industria por los diferentes organizadores de eventos. Por las razones anteriormente expuestas, se hace necesario la Adición en Valor del contrato número 053 de 2026 y en consecuencia modificar la **CLAUSULA CUARTA: "VALOR Y FORMA DE PAGO".**
3. – SUSTENTO LEGAL: De conformidad con lo señalado en el **CAITULO II Articulo 11. Modificaciones** del estatuto No. 002 del 05 de julio de 2023: *"El valor podrá ser adicionado y el plazo de ejecución prorrogado por medio de otrosí o modificación del contrato, previa justificación técnica de la supervisión".* Con base en lo anterior, se puede decir que el Contrato No 053 de 2026, el cual se pretende adicionar en valor y por su naturaleza y objeto cumple con las condiciones legales y requisitos establecidos en las normas anteriormente relacionadas.

4. – SUSTENTO TÉCNICO: La Industria Licorera del Cauca, en cumplimiento de sus labores y su objetivo primordial que es por la venta de licores generar recursos para la salud y el deporte del departamento, requiere fortalecer su proceso de comercialización, posicionamiento y recordación de marca de los productos en el departamento.

Las fiestas de Amor y Amistad, Halloween y de fin de año para la Industria Licorera del Cauca son de vital importancia comercial, por lo cual se hace necesario continuar y fortalecer el proceso de posicionamiento y recordación de marca establecido en el plan estratégico de mercadeo de la vigencia 2025 y con la entrada en funcionamiento de la nueva línea de producción es fundamental para la factoría aprovechar esta nueva capacidad de producción, promocionando y comercializando los productos a través de impulso mediante coctelería ofrecida por un bar tender con experiencia en los diferentes eventos en los que se requiera, teniendo en cuenta que la Industria Licorera del Cauca no cuenta con personal con estas cualidades para cumplir con dicho fin.

Las fiestas de verano que tradicionalmente se realizan entre los meses de junio, julio y agosto, se constituyen junto con los carnavales de enero en las fiestas más importantes del departamento. Para la Industria Licorera del Cauca se hace necesario continuar con el proceso de fortalecimiento, posicionamiento y recordación de marca establecido en el plan estratégico de mercadeo de la vigencia 2025. Para cumplir con los objetivos propuestos, es necesario continuar con los servicios de coctelería prestados a través de un bar tender el cual se presentan como una estrategia integral y detallada para realzar la presencia y promoción de los productos en eventos claves y teniendo en cuenta que la Industria Licorera del Cauca no cuenta con esta clase de servicios y personal para cubrir los diferentes eventos de coctelería.

5. – SUSTENTO ECONÓMICO: La necesidad de adicionar al Contrato de Prestación de Servicios No. 053 de 2026 en valor es viable al tiempo que el Rubro Presupuestal: 2.4.5.02.08.839900M - Otros servicios profesionales, técnicos, cuenta con recursos disponibles para llevar a cabo dicha adición.

6. – DESCRIPCION DEL OBJETO: El presente documento tiene por objeto solicitar la adición del Contrato N. 053 de 2026, en **VALOR** la suma de, **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE. ($10.000.000)**, y en consecuencia modificar la **CLAUSULA CUARTA: VALOR Y FORMA DE PAGO**, de dicho contrato.
PARÁGRAFO PRIMERO: Para todos los efectos fiscales el valor total del contrato No. 053 de 2026 asciende a, **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000).**

7. – GENERALIDADES:
De conformidad a las estipuladas en el Contrato Principal No. 053 de 2026.

8. – CARACTERÍSTICAS ESPECIALES
Serán las mismas que se establecieron en el Contrato Principal No. 053 de 2026.

9. – SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato será ejercida por ALBER VIAFARA BANGUERO, jefe de la División de Comercialización.

ALBER VIAFARA BANGUERO
Jefe División de Comercialización
Industria Licorera del Cauca

Revisión Jurídica/ Dra Camila Larrahondo Sandoval (E) – División Jurídica